

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 1416/2015

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE FREYRE, SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

Artículo 1°: EXÍMASE de cumplimentar con lo dispuesto en el artículo 2º, subsiguientes y concordantes de la Ordenanza N° 342/1987, a la mensura y subdivisión del inmueble designado catastralmente como Dto.:30, Ped.:1; Pblo.:26; Circ.:01, Secc.:02, Mz.:046, Parc.: 002, de propiedad del señor Peretti Miguel, hoy su Sucesión, que -según plano de mensura y subdivisión que como Anexo I se agrega- determinará las siguientes parcelas, a saber:

Parcela 100: de 7.90 metros de frente, sobre calle Alberdi, por 21.65 metros de fondo, figura irregular, superficie 168.10 mts².-

Parcela 101: de 10.10 metros de frente, sobre calle Alberdi, por 21.65 metros de fondo, figura irregular, superficie 221.60mts².-

Artículo 2º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

SANCIONADA: En Freyre, a los seis días del mes de Agosto de dos mil quince.....

PROMULGADA: Mediante Decreto N° 240/2015 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha siete de Agosto de dos mil quince.....